

Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.428.

VISTO

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado para el ejercicio 2023; el Decreto N° 5.152/2022 - Calendario Impositivo 2023 -; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 5.152, de fecha 15 de diciembre del año 2022, se fijó el calendario de vencimientos para el pago de los distintos tributos municipales para el año 2023;

Que, en el Anexo I de dicho Decreto, se dispuso el vencimiento del primer período de la Tasa por Servicios Generales (TSG), para el día 13 de enero del año 2023;

Que, teniendo en cuenta la realidad económica de los vecinos, las demoras ocasionadas por la puesta en orden de la normativa para proceder conforme a derecho, la actualización del sistema informático a tal fin y las vicisitudes que se presentan cotidianamente, se entiende conveniente prorrogar el primer vencimiento del año 2023, como forma de otorgarle un beneficio a los contribuyentes del distrito;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a prorrogar el vencimiento del primer período de la Tasa por Servicios Generales al día 20 de enero del año 2023.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia todas las Secretarías involucradas; la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección de Contaduría General, la Dirección de Tesorería General, la Dirección General de Sistemas de Información y toda oficina liquidadora; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.


Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas




Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal

